



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-545697-UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 07/16 por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"**, a cargo de Silvia del Valle Boccardo, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mencionado seminario fue renovado para los ciclos lectivos subsiguientes

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el primer semestre del ciclo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Silvia del Valle Boccardo se desempeña como Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología.

Que Sofía Belén Hernández (autorizada por RD-2021-1074-E-UNC-DEC#FP) quien se desempeña como docente libre; Melisa Solana Anello (autorizada por RHCD 110/18) quien se desempeña como docente libre y Esteban Moraschetti (autorizado por RHCD

125/16) quien se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra Psicología Educacional, solicitaron su renovación como colaboradores/as docentes.

Que renuevan su participación como colaboradoras egresadas María Lourdes Acevedo (autorizada por RD 935/19 y Pilar Hernández (autorizada por RD 934/19).

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica"**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Silvia del Valle Boccardo DNI: 10.542.605, quien se desempeñó como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta como anexo en archivo embebido IF-2023-1106174-UNC-SAC#FP, con cinco (5) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de: Sofía Belén Hernández, DNI: 38.988.887 (bajo el régimen de docente libre *ad-honórem*), Melisa Solana Anello DNI: 31.218.246 (bajo el régimen de docente libre *ad-honórem*) y Esteban Moraschetti, DNI: 29.030.517 (como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista), quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron con el dictado de algunos temas teóricos, confeccionaron las síntesis y nuevos aportes conceptuales que resultaron del producto del trabajo en el seminario interno para formar a los/as demás colaboradores/as.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia, de: María Lourdes Acevedo DNI:34.940.848 y Pilar Hernández DNI:35.480.513,

quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron con las clases teóricas, participaron en la elaboración y presentación del material audiovisual pertinente a la temática para distribuir entre los grupos de estudiantes asistentes (formato papel, pendrive, documentales, redes sociales), organizaron y coordinaron las discusiones en los grupos de debates y plenarios, distribución en la búsqueda de casos de Femicidios ocurridos del 01/01/19 a la fecha a fin de elaborar estadísticas de factores comunes y disímiles.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta

de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.